



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2018-2021



Guamúchil, Sinaloa a 27 de Enero de 2020

No. Of.- OP-043/2020

SERGIO ALBERTO ROMAN RIOS
AV. VICENTE GUERRERO No. 367-A
COLONIA CENTRO
GUAMUCHIL, SIN.

El Municipio de Salvador Alvarado a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II, y 62 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en vigor, le invita a presentar propuestas técnica y económica para el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para participar en el concurso y la adjudicación del contrato para la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- I. Concurso y Contrato Núm.: **MSA-OPD-EST-INV-001-20**
- II. Descripción de los trabajos: **Ampliación de Techumbre Metálica en Estadio Alberto Vega Chávez en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.**
- III. Origen de los recursos: los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de éste concurso, provienen de **Obra Pública Directa 2020**, los cuales fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante el **Of. TM.-044/2020** de fecha **14 de Enero del año 2020**.
- IV. Ubicación: **Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin.**
- V. Fechas:
 - a) Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: **04 de Febrero de 2020.**
 - b) Límite para recoger las bases: **04 de Febrero de 2020, a las 15:00 horas.**
 - c) Visita al lugar de los trabajos: **05 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas.**
 - d) Junta de aclaraciones: **06 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas**, en las oficinas de Obras Públicas.
 - e) Recepción y apertura de propuestas: **14 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas**, en las oficinas de Obras Públicas.
 - g) Inicio y término de los trabajos: del **02 de Marzo de 2020 al 30 de Junio de 2020.**
- VI. Plazo de la ejecución de los trabajos **121 (Ciento Veintiún) días naturales** a partir de la fecha de su inicio.
- VII. La obra no podrá ser subcontratada.
- VIII. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en **Español**.
- IX. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en **Pesos Mexicanos**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

Las bases de licitación para este concurso se recogerán en las oficinas de la convocante ubicadas en **Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa S/N Colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, Teléfonos (673) 732-13-88 ext. 151**

Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo del 35 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictámenes de conformidad al análisis comparativo de las proposiciones admitidas (Art. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa).

Todas las propuestas económicas que previamente hayan sido aceptadas en la fase técnica, serán declaradas solventes siempre que estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 80% de dicho presupuesto, descartándose las que están fuera de ese rango. La adjudicación del contrato se realizara atendiendo al Art. 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE


ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES

C.c.p.- Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2018-2021

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Sinaloa a 27 de Enero de 2020

No. Of.- OP-042/2020

AUSTREBERTO JULIAN ANGULO ARMENTA
XICOTENCATL No. 1206
COLONIA MILITAR
GUAMUCHIL, SIN.

El Municipio de Salvador Alvarado a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II, y 62 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en vigor, le invita a presentar propuestas técnica y económica para el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para participar en el concurso y la adjudicación del contrato para la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- I. Concurso y Contrato Núm.: **MSA-OPD-EST-INV-001-20**
- II. Descripción de los trabajos: **Ampliación de Techumbre Metálica en Estadio Alberto Vega Chávez en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.**
- III. Origen de los recursos: los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de éste concurso, provienen de **Obra Pública Directa 2020**, los cuales fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante el **Of. TM.-044/2020** de fecha **14 de Enero del año 2020**.
- IV. Ubicación: **Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin.**
- V. Fechas:
 - a) Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: **04 de Febrero de 2020.**
 - b) Límite para recoger las bases: **04 de Febrero de 2020, a las 15:00 horas.**
 - c) Visita al lugar de los trabajos: **05 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas.**
 - d) Junta de aclaraciones: **06 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas**, en las oficinas de Obras Públicas.
 - e) Recepción y apertura de propuestas: **14 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas**, en las oficinas de Obras Públicas.
 - g) Inicio y término de los trabajos: del **02 de Marzo de 2020 al 30 de Junio de 2020.**
- VI. Plazo de la ejecución de los trabajos **121 (Ciento Veintiún) días naturales** a partir de la fecha de su inicio.
- VII. La obra no podrá ser subcontratada.
- VIII. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en **Español.**
- IX. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en **Pesos Mexicanos.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

Las bases de licitación para este concurso se recogerán en las oficinas de la convocante ubicadas en **Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa S/N Colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, Teléfonos (673) 732-13-88 ext. 151**

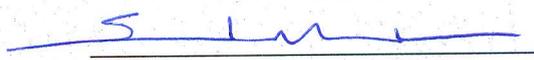
Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo del 35 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictámenes de conformidad al análisis comparativo de las proposiciones admitidas (Art. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa).

Todas las propuestas económicas que previamente hayan sido aceptadas en la fase técnica, serán declaradas solventes siempre que estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 80% de dicho presupuesto, descartándose las que están fuera de ese rango. La adjudicación del contrato se realizara atendiendo al Art. 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE


ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES



Boulevard Antonio Rosales y Fco. Villa y Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2018-2021



Guamúchil, Sinaloa a 27 de Enero de 2020

No. Of.- OP-044/2020

CONSTRUCCIONES DAUTT S.A. DE C.V.
CALLE DE LAS LOMAS No. 993
COL. LOMAS DEL PEDREGAL
CULIACAN, SIN.

AT'N: ING. OSCAR FELIPE CERVANTES DAUTT
REPRESENTANTE LEGAL

El Municipio de Salvador Alvarado a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales con fundamento en el artículo 38 fracción I, 39 fracción II, y 62 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en vigor, le invita a presentar propuestas técnica y económica para el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, para participar en el concurso y la adjudicación del contrato para la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- I. Concurso y Contrato Núm.: **MSA-OPD-EST-INV-001-20**
- II. Descripción de los trabajos: **Ampliación de Techumbre Metálica en Estadio Alberto Vega Chávez en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.**
- III. Origen de los recursos: los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de éste concurso, provienen de **Obra Pública Directa 2020**, los cuales fueron autorizados por la Tesorería Municipal mediante el **Of. TM.-044/2020** de fecha **14 de Enero del año 2020**.
- IV. Ubicación: **Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin.**
- V. Fechas:
 - a) Límite para que manifieste por escrito que acepta participar: **04 de Febrero de 2020.**
 - b) Límite para recoger las bases: **04 de Febrero de 2020, a las 15:00 horas.**
 - c) Visita al lugar de los trabajos: **05 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas.**
 - d) Junta de aclaraciones: **06 de Febrero de 2020, a las 10:00 horas**, en las oficinas de Obras Públicas.
 - e) Recepción y apertura de propuestas: **14 de Febrero de 2020, a las 12:00 horas**, en las oficinas de Obras Públicas.
 - g) Inicio y término de los trabajos: del **02 de Marzo de 2020 al 30 de Junio de 2020.**
- VI. Plazo de la ejecución de los trabajos **121 (Ciento Veintiún) días naturales** a partir de la fecha de su inicio.
- VII. La obra no podrá ser subcontratada.
- VIII. El idioma en que se deberá presentar la proposición será en **Español.**
- IX. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en **Pesos Mexicanos.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

Las bases de licitación para este concurso se recogerán en las oficinas de la convocante ubicadas en **Blvd. Antonio Rosales y Fco. Villa S/N Colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, Teléfonos (673) 732-13-88 ext. 151**

Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgará un anticipo del 35 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

Para fundamentar el fallo la convocante emitirá dictámenes de conformidad al análisis comparativo de las proposiciones admitidas (Art. 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa).

Todas las propuestas económicas que previamente hayan sido aceptadas en la fase técnica, serán declaradas solventes siempre que estén comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el 80% de dicho presupuesto, descartándose las que están fuera de ese rango. La adjudicación del contrato se realizara atendiendo al Art. 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES



Boulevard Antonio Rosales entre Avenida Francisco Villa y Avenida Vicente Guerrero S/N, Col. Centro, CP. 81400
C.c.p.- Archivo.